



Visto, el expediente N° DVMPAS20240000539; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Director/a Adjunto/a (CAP – P N° 002) de la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán del Ministerio de Salud, se encuentran clasificado como cargo de confianza conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional vigente de la citada entidad;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 072-2023-SA/DVMPAS, de fecha 5 de setiembre de 2023, se designó al señor HUGO WILIAM PEÑA LOVATÓN, en el cargo de Director Adjunto (CAP – P N° 002) de la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán del Ministerio de Salud;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación señalada en el considerando precedente y designar al señor VÍCTOR ALEXIS ALCÁZAR MENDOZA en el cargo de Director Adjunto de la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, mediante el Informe N° D001497-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable a la citada acción de personal;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; y la delegación de facultades establecida en el numeral 1.4 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor **HUGO WILIAM PEÑA LOVATÓN**, en el cargo de Director Adjunto (CAP – P N° 002) de la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- Designar al señor **VÍCTOR ALEXIS ALCÁZAR MENDOZA**, en el cargo de Director Adjunto (CAP – P N° 002) de la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán del Ministerio de Salud.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

HERBERTH ULISES CUBA GARCIA
VICEMINISTRO DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
Ministerio de Salud

